

AVISO

Comunicar a todos aquellos que deseen solicitar participar en los procesos selectivos convocados para el ingreso por el <<TURNO LIBRE DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL>> (sistema selectivo de concurso o concurso-oposición) que de precisar asistencia para la cumplimentación o registro de la solicitud y documentación anexa que se aporte, el Ayuntamiento de Zaragoza habilitará y pondrá a su disposición, durante el plazo de presentación de instancias, un equipo de asistencia técnica situado en el **aula n.º 1** del <<Edificio **Seminario**>>, sito en vía Hispanidad, n.º 20, segunda planta.

Los días y horario de atención será de **lunes a viernes** de **9:00 a 14:00 horas** y de **16:00 a 18:00 horas (hasta el último día de presentación de instancias)**.

Con el objetivo de poder facilitar la correcta formulación de la instancia de participación de conformidad con lo dispuesto en las bases tercera, décima 4.3 y 4.4, undécima 3.3 y 3.4, y décima segunda 3.3 y 3.4 de las Bases Generales, aprobadas por Decreto de la Concejalía delegada de Personal de 30-11-2022 (BOPZ n.º 288 de 17-12-2022), las personas interesadas en recibir y disfrutar del citado servicio deberán acudir al lugar, días y horas indicadas con la siguiente documentación:

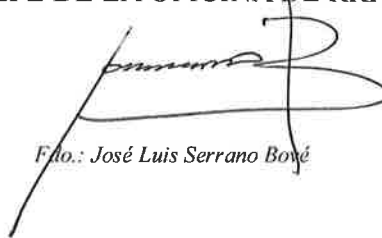
- DNI o documento identificativo equivalente.
- Certificado electrónico válido y vigente para la oportuna identificación y firma de la solicitud.
- En los supuestos de participación por alguno de los turnos de reserva deberán aportar la documentación acreditativa prevista en la base tercera, apartados 3.2 (personas con discapacidad), 3.4 (mujer víctima de violencia de género), 3.5 (persona transexual) y 3.6 (persona víctima de terrorismo) de las citadas Bases generales.
- El pago de la tasa se realizará exclusivamente de forma telemática, o en su defecto deberá aportarse documentación acreditativa de la exención, todo ello en los términos previstos en la base tercera, apartado 3.9 de las señaladas Bases generales.
- Documentación anexa original o copia compulsada/cotejada justificativa de los méritos que se aleguen en el concurso o en la fase de concurso (concurso-oposición), en soporte papel y en los términos previstos en las Bases generales. La citada documentación será <<escaneada>> conforme así lo prevén la base décima 4.4, undécima 3.4 y décima segunda 3.4 de las Bases generales.

Para evitar esperas o dilaciones, se ruega a todas las personas que estén interesadas en usar el citado servicio, no demoren a los últimos días de presentación de instancias, el acudir al citado servicio de asistencia.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 2023.

EL JEFE DE LA OFICINA DE RRHH



Fdo.: José Luis Serrano Boré